



**ALCALDÍA TLALPAN**

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Planeación y Control de Obras  
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras  
Unidad Departamental de Concursos de Obras



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA  
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
30001134-027-2024 DEL 23 DE ABRIL DE 2024**

**OBRA PÚBLICA**

OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (3 COMITÉS) 12-131, 12-092, 12-154

**GACETA**

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA N° 1329

3 DE ABRIL DE 2024

**CONVOCATORIA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

002-2024

30001134-027-24

**SUFICIENCIA PRESUPUESTAL FOLIO(S)**

AT/DPCO/063/2024

AT/DPCO/051/2024

AT/DPCO/067/2024

**INSCRITOS**

OMIVAL, S.A. DE C.V., DEPIIA, S.A. DE C.V.

**ASISTENTES A LA VISITA DE OBRA**

12 DE ABRIL DE 2024, 13:30 HRS

OMIVAL, S.A. DE C.V., DEPIIA, S.A. DE C.V.

**ASISTENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

17 DE ABRIL DE 2024, 18:00 HRS

OMIVAL, S.A. DE C.V., DEPIIA, S.A. DE C.V.

**ASISTENTES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA**

23 DE ABRIL DE 2024, 18:00 HRS

OMIVAL, S.A. DE C.V., DEPIIA, S.A. DE C.V.

**CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS**

| Nombre del concursante | Importe sin IVA | Importe con IVA | %    |
|------------------------|-----------------|-----------------|------|
| PRESUPUESTO BASE       | \$ 2,555,428.60 | \$ 2,964,297.18 |      |
| OMIVAL, S.A. DE C.V.   | \$ 2,555,426.40 | \$ 2,964,294.62 | 0.00 |

**DICTAMEN**

Una vez hecha la evaluación de la propuesta, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 apartado a último párrafo y apartado b último párrafo, 39 fracción I último párrafo y fracción II, 40 fracción I, y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 fracción I y 48 fracción I y II, de su reglamento, se determina adjudicar a la empresa: OMIVAL, S.A. de C.V., Con un importe de \$2,555,426.40 (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 40/100 m.n.), mas \$408,868.22 (cuatrocientos ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 22/100 m.n.) por concepto del impuesto al valor agregado, dando un total de \$2,964,294.62 (dos millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos 62/100 m.n.).

  
  
**0397**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA  
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
30001134-027-2024 DEL 23 DE ABRIL DE 2024**

**P R O P U E S T A   D E S E C H A D A**

UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **DEPIIA S.A. de C.V.** NO ES ACEPTADA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS.

**MOTIVO:**

EN EL DOCUMENTO E.4.;

EN LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS NUMEROS 11, 13, 16, 17, 17A2, 18,19, 20, 21, 22, 25, 29, 30 A3, **NO INCLUYE EQUIPO DE SEGURIDAD.**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 2 CORTE CON SIERRA... **NO INCLUYE AGUA, NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 15, APLANADO PULIDO EN MUROS... EL CONCEPTO SOLICITA MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA RECICLADA 1:1:6, **LA EMPRESA UTILIZA MORTERO CEMENTO-ARENA RECICLADA 1:6**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 17, IMPERMEABILIZACIÓN EN CIMENTACIONES... **FALTAN MATERIALES PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: PRIMARIO AL KOAT, PRIMER SEAL AL-KOAT**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 23, SUM. E INST. DE EQUIPO HIDRONEUMATICO, INCLUYE: VÁLVULA CHECK, TAPONES, TUERCAS UNIONES, TEE...**FALTAN MATERIALES SOLICITADOS EN EL CONCEPTO: PICHANCHA, TUBERÍA DE LLENADO, VÁLVULA CHECK, TAPONES, TUERCAS, UNIONES TEE**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 24, SUM. INST Y PRUEBAS DE TUBERÍA... INCLUYE: TUBERÍA, CODOS, LLAVE DE CONECTOR Y LLAVA PARA MANGUERA, MANGUERA PARA JARDINERIA DE USO PESADO, CONEXIONES, Y EMPAQUE, Y ASPERSOR DE AGUA... **FALTAN MATERIALES SOLICITADOS EN EL CONCEPTO: ASPERSOR DE AGUA PARA CESPED, CODOS, LLAVE DE CONECTOR**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 15 A2, SUM. INST Y PRUEBAS DE TOMA DOMICILIARIA... **FALTA LA BOTA DE FIERRO, SOLICITADA EN EL CONCEPTO**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 17 A2, BANQUETA DE 10 CM... EL CONCEPTO SOLICITA CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ARENA Y GRAVA RECICLADA, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, **LA EMPRESA UTILIZA CONCRETO HECHO EN OBRA, CON ARENA Y GRAVA DE MINA**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 16 A3, SUM. E INST. DE TUBO DE PAD DE 6", **UTILIZA INDEBIDAMENTE UNA CAMIONETA DE 3.5 TON, TODOS LOS MATERIALES SON PUESTOS EN OBRA**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA  
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
30001134-027-2024 DEL 23 DE ABRIL DE 2024**

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 27 A3, PRUEBA HIDROSTÁTICA, LA EMPRESA UTILIZA 1 VÁLVULA DE GLOBO, 1 TEE, 3 VÁLVULA CHECK DE COLUMPIO, 1 CODO, 2 REDUCCIÓN BUSHING, 1 NIPLE Y CAMIONETA DE 3.5 TON, MATERIALES INNECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NUMERO 29, ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA, EL CONCEPTO SOLICITA MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, LA EMPRESA UTILIZA MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN I Y 41 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 47 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS BASES DEL CONCURSO EN EL NUMERAL E MOTIVOS DE RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES, DERIVADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS MISMAS, C) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NUMERALES:

24.-) QUE LOS PRECIOS UNITARIOS NO MANIFIESTEN EXPLÍCITAMENTE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS,

32.-) QUE EN LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYA EL CARGO POR EQUIPO DE SEGURIDAD COMO LO ESTABLECE EN EL LINEAMIENTO 13.2.5.2 SECCIÓN 13 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

45.-) QUE LOS PRECIOS UNITARIOS NO MANIFIESTEN EXPLÍCITAMENTE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



## ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Planeación y Control de Obras  
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras  
Unidad Departamental de Concursos de Obras



### DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001134-027-2024 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

#### CONSIDERANDOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevará a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este contexto la Alcaldía Tlalpan, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México convocatoria a las personas físicas y/o morales para participar en la Licitación Pública Nacional que nos ocupa.

#### OBJETIVO

Evaluar las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas fijadas en las bases de licitación, que garanticen la capacidad del licitante para el cumplimiento de las obligaciones con base en las propuestas presentadas para ejecutar los trabajos.

#### RECURSOS PRESUPUESTALES

La alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan cuenta con suficiencia presupuestal derivado de los siguientes instrumentos:

- Oficio de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/0898/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- Suficiencia Presupuestal autorizada por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tlalpan / Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales / Subdirección de Presupuesto; y proveída por la Subdirección de Administración de Obras.

#### FUNDAMENTO LEGAL

El presente dictamen se elabora de conformidad y con fundamento en los artículos 39 fracción I, último párrafo, 40 fracción I y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, 47 fracción I y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, inciso G. de las literales a. a la i. de las bases de esta licitación, así como en el Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 14 de octubre de 2021, las facultades de suscribir las convocatorias y demás documentos relacionados con los procedimientos de contratación de obra.

#### ANTECEDENTES

1.- Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 122 fracción III, 122 bis fracción XIV inciso c, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, 29 fracción II, 30, 40 y 42 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 23 párrafo primero, 24 apartado a, 25 apartado a fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México,



## ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Planeación y Control de Obras  
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras  
Unidad Departamental de Concursos de Obras



### DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001134-027-2024 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

México, la Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, convocatoria que incluye la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, con el interés e inscripción del proemio.

2.- De conformidad con los artículos 26 segundo párrafo, 29 fracción XI y 33 fracción II apartado "A" de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se realizó en tiempo y forma de convocatoria la Visita de Obra al sitio de los trabajos conforme a lo programado en las bases de la licitación, asistiendo los interesados del proemio.

3.- Con base en los artículos 26 párrafo segundo y 29 fracción II, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se efectuó la Junta de Aclaraciones conforme a lo programado en las bases de la licitación, asistiendo los interesados del proemio, manifestándose a los participantes que deberán tomar en cuenta para la presentación de su propuesta todas las modificaciones y/o correcciones asentadas en la minuta de la junta de aclaraciones.

4.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, 28 fracción III y 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura del sobre único, realizando la revisión cuantitativa de las propuestas, conforme a lo programado en las bases de la licitación, asistiendo los interesados del proemio, aceptándose las propuestas para su revisión cualitativa.

5.- Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I, párrafo tercero, 40 fracción I y 41 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 fracción I y 48 de su reglamento, así como a las bases de concurso; se realizó la evaluación detallada de las proposiciones presentadas por las concursantes en su aspecto legal, técnico y económico conforme a lo solicitado en las bases de licitación.

6.- En el análisis de la propuesta aceptada para su evaluación técnica y económica, se calificaron, entre otros aspectos; la inclusión de la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso, el nivel de conocimientos y experiencia adquiridos por la concursante; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado según los recursos considerados por el concursante, que exista congruencia entre el programa, los rendimientos considerados, los procedimientos constructivos, equipos, fuerza de trabajo y los volúmenes a ejecutar; los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que señale la normatividad de la administración pública de la CDMX; que los precios de los insumos sean acordes con el mercado; que las características, especificaciones y calidad de materiales cumplan con lo solicitado; los costos indirectos por administración central y de obra y su concordancia con la administración específica requerida por la magnitud de la obra en el sitio de los trabajos; la correspondencia del financiamiento con el grado de liquidez requerido por periodo durante la ejecución de la obra; que la utilidad planteada permita lograr una retribución de acuerdo a la magnitud de inversión; que el cálculo presentado de la capacidad financiera de los concursantes permita asumir el compromiso y llevar a buen término la ejecución de la obra.

7.- La propuesta presentada por la concursante del proemio fue aceptada por haber acreditado su solvencia legal, técnica y económica conforme a la documentación de su proposición, señalando en orden ascendente en razón del importe propuesto a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 fracción II y 41 fracción I, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 48 de su reglamento generándose el cuadro comparativo de montos.

0401  
5

**ALCALDÍA TLALPAN**

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Dirección de Planeación y Control de Obras  
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras  
Unidad Departamental de Concursos de Obras

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA  
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
30001134-027-2024 DEL 23 DE ABRIL DE 2024**

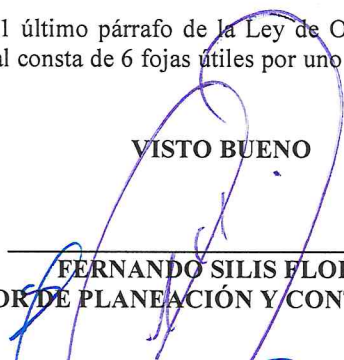
**CONCLUSIÓN**

Una vez hecha la evaluación de la propuesta, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 apartado a último párrafo y apartado b último párrafo, 39 fracción I último párrafo y fracción II, 40 fracción I, y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 fracción I y 48 fracción I y II, de su reglamento, se determina la adjudicación y correspondiente contratación de los trabajos motivo de esta licitación, lo anterior en razón de la exhibición de elementos que cumplen con los requisitos y condiciones legales, experiencia técnica y económica y administrativas requeridas, además de que ofrece a la Alcaldía Tlalpan dar cumplimiento a su oferta, en atención a los requisitos solicitados en las bases de licitación; exhibiendo los recursos necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos objeto del presente concurso, conforme al programa de ejecución por un periodo de 90 días naturales.

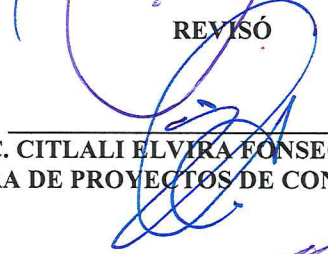
Atendiendo al principio de imparcialidad, es importante señalar que la selección del procedimiento mediante convocatoria pública nacional a la cual se presentaron la(s) empresa(s) inscrita(s) con su proposición respectiva, se realiza con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 41 último párrafo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se emitió el presente dictamen el cual consta de 6 fojas útiles por uno de sus lados, para la emisión del fallo de la licitación pública que nos ocupa.

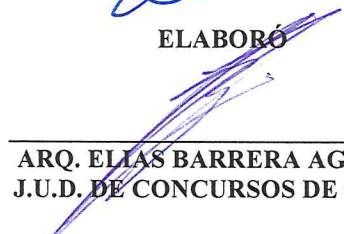
**VISTO BUENO**

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO SILIS FLORES**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS**

**REVISÓ**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMAN**  
**SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**

**ELABORÓ**

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. ELIAS BARRERA AGUILAR**  
**J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS**

0402